

Señor,
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA
E.S.D

ASUNTO: Poder judicial

SARA TERESA COTE OTTENS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con C.c. No. 1.098.798.094 de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **LUIS FERNANDO COTE PEÑA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.c. 91.226.267 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 43.667 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en calidad de apoderado asuma mi representación en **ACCIÓN DE TUTELA** para proteger mis derechos constitucionalmente protegidos.

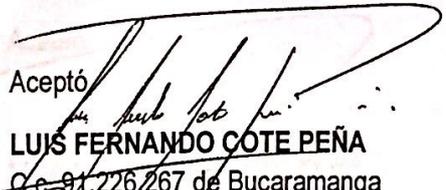
Mi apoderado cuenta con las facultades contempladas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012 código general del proceso, y las demás establecidas por ley, en especial las de transigir, sustituir desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor juez, reconocerle personería jurídica en los termino y para los fines señalados aquí.

Atentamente,


SARA TERESA COTE OTTENS
C.c. No. 1.098.798/094 de Bucaramanga

Aceptó


LUIS FERNANDO COTE PEÑA
C.c. 91.226/267 de Bucaramanga
Tarjeta profesional No. 43.667 del C. S. de la Judicatura

Señor,
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA
E.S.D

ASUNTO: Poder judicial

ERIKA ASTRID OTTENS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con C.c. No. 63.321.560 de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **LUIS FERNANDO COTE PEÑA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.c. 91.226.267 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 43.667 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en calidad de apoderado asuma mi representación en **ACCIÓN DE TUTELA** para proteger mis derechos constitucionalmente protegidos.

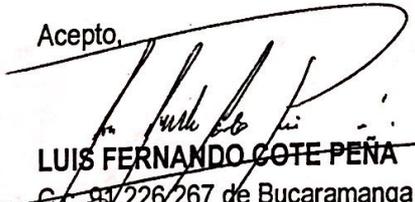
Mi apoderado cuenta con las facultades contempladas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012 código general del proceso, y las demás establecidas por ley, en especial las de transigir, sustituir desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor juez, reconocerle personería jurídica en los termino y para los fines señalados aquí.

Atentamente,


ERIKA ASTRID OTTENS
C.c. No. 63.321.560 de Bucaramanga

Acepto,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA
C.c. 91.226.267 de Bucaramanga
Tarjeta profesional No. 43.667 del C. S. de la Judicatura

NOTARIA 1 PRIMERA
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

Ante el Notario Primero del Circulo de Bucaramanga, compareció:
Erika Astrid Ottens
C.C. No. 63321568 DE B16A

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que
la firma que aparece en él es la suya. En constancia firma:

E. Ottens
Bucaramanga, 04 SEP 2016

Diego Alfonso Rueda Gómez
Notario Primero del Circulo de Bucaramanga

Señor,
JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA
E.S.D

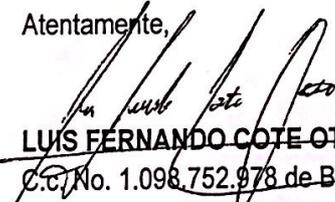
ASUNTO: Poder judicial

LUIS FERNANDO COTE OTTENS, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con C.c. No. 1.098.752.978 de Bucaramanga, mediante el presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a **LUIS FERNANDO COTE PEÑA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.c. 91.226.267 de Bucaramanga, y con tarjeta profesional No. 43.667 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en calidad de apoderado asuma mi representación en **ACCIÓN DE TUTELA** para proteger mis derechos constitucionalmente protegidos.

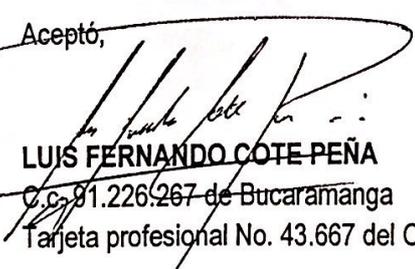
Mi apoderado cuenta con las facultades contempladas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012 código general del proceso, y las demás establecidas por ley, en especial las de transigir, sustituir desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor juez, reconocerle personería jurídica en los termino y para los fines señalados aquí.

Atentamente,


LUIS FERNANDO COTE OTTENS
C.c. No. 1.098.752.978 de Bucaramanga

Aceptó,


LUIS FERNANDO COTE PEÑA
C.c. 91.226.267 de Bucaramanga
Tarjeta profesional No. 43.667 del C. S. de la Judicatura



NOTARÍA **1** PRIMERA
DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACION

Ante el Notario Primero del Circulo de Bucaramanga, compareció:
Luis Fernando Cote Otteps
C.C. No. 1098752978 DE BIGA

y manifiesto que el contenido de este documento es cierto y que
la firma que aparece en el es la suya. En constancia firma:

Luis Fernando Cote Otteps

Bucaramanga, 04 SEP 2018

Diego Alfonso Rueda Gómez
Diego Alfonso Rueda Gómez
Notario Primero del Circulo de Bucaramanga.